



te acto, por mi el Secretario, de lo su doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink. Some legible names include: Benito, Castro, J. Navarreda, Angel, and Tello.]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL
DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 1982. -

DOS ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo García de Vea

CONCEJALES:

D. Alfonso Benítez Velasco

D. Juan deusto Rodríguez

D. Agustín Benítez Benítez

D. Angel Hinojos Nieves

D. Pedro López Salvador

D. Benito Viroso Nuño

D. Castro Rocha Linares

D. José Luis Blanco Velasco

D. Fernando Nájera Tessier

D. José Luis Pérez Gómez

D. Tello Chacón

En San Sebastián de los Reyes, a las 19'30 horas del día 1 de diciembre de 1982, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los D^{os} al margen nombrados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo que habían sido previamente citados conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que los concejales D. Benito Viroso Nuño y D. José Luis Pérez Gómez incorporaron a la Sesión en el punto número 5, así como el concejal D. Tomás Benítez Olivares se incorporó en el punto número 6.

Igualmente se hace constar que a efectos

D. Jesús Herrera Juste

D. Martín de las Heras Herrera

D. Daniel Laguna Campos

D. José María de la Cruz

D. Torres Frutos Olivares

D. Pedro Mouge Sánchez

D. Bernardo Mesas Bolívar

INTERVENTOR

D. Ramón Alonso Martínez

SECRETARIO

D. Manuel González Herrera

NO ASISTENTES:

D. Miguel Ángel Sánchez

D. Roberto Pérez de Acosta

de votación el Ayuntamiento. Que este integrado por Decretum unánime de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. Dar cuenta y aprobar en su caso, el borrador del Acte de la sesión anterior. - Vade cuenta del borrador del Acte de la sesión anterior (17-XI-82) se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que está redactado.

N.º 2. Moción del Concejal Delegado de Deportes sobre petición de subvenciones al Consejo Superior de Deportes para obras deportivas. - Vade cuenta de la Moción epigrafiada su transcripción literalmente dice así:

1.º Solicitar del Consejo Superior de Deportes las siguientes subvenciones a fondo perdido para las obras que a continuación se indican:

a) 750.000.- pesetas, para la construcción de una pista polideportiva e iluminación de la misma en el Colegio Público N.º de Valvaquero, por un presupuesto de 3.552.792 pesetas

b).: 285.921.- pesetas, para la iluminación de la pista polideportiva del Colegio Público Francisco Camillo, por un presupuesto de 953.071 pesetas.

c) 750.000 pesetas, para iluminación del frontón del Centro Polideportivo Municipal, por un presupuesto de 2588.400.- pesetas.

2.º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la Ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º - Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de diez años durante el cual no podrán enajenarse ajenas, ni ceder en ningún caso ni una ni explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa



devolución de las cantidades concedidas, tanto en concepto de subvención como de préstamo, asumiendo, asimismo, los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el período indicado.

4º Autorizar a los Organismos Deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquellos lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipo federado, cursos de aprendizaje y capacitación de deportistas etc., podrá percibirse, por dicha utilización el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la presente moción, tal y como está redactada.

Nº 3.º Exento de Colasa sobre condiciones cesión parcelas en la manzana 4 Polígono 3, afectada por zona cultural, a efectos acuerdo que proceda. - Vado ciento del exento que con fecha 29 de noviembre último nº 13624 de Entrada, eleva a este Ayuntamiento Colasa Inmobiliaria en cumplimiento de acuerdo plenario de 17 del mismo mes, relativo a la cesión gratuita y obligatoria de parcela sita en la manzana 4, del polígono 3, afectada por zona Cultural, a cuyo exento adjunta certificación del Registro de la Propiedad de 26-XI-82 acreditativa de la titularidad dominical de la parcela cedida y de las cargas que la gravan, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, ratificar la aceptación de la cesión de la parcela en cuestión, desente en el acuerdo de 17-XI-82, con el valor que se le fijó de 1.880.000. pesetas, modificando la cláusula ~~tercera~~ de las estipulaciones de la minuta de la escritura, que quedará redactada así:

"Los gastos Notariales de formalización de escritura y los de inscripciones registrales serán de cargo del cedente y los de carácter fiscal de la transmisión a cargo del Ayuntamiento, sirviendo de título ejecutivo esta escritura."

Nº 4. - Dar cuenta expediente de SEC 57/82, sobre adquisición de terrenos en la Zaporra para formación del Patrimonio Municipal del Suelo, y adopción del acuerdo que proceda en relación con la oferta de compra-venta formulada por D. Antonio Sardon del Villar y otros. - Dada cuenta del expediente epígrafado, sobre adquisición de terrenos en la Zaporra para formación del Patrimonio Municipal de Suelo, y vistos las ofertas que formuló D. Antonio Sardon del Villar y varios propietarios más, de parte de la parcela sita al lado del Tacubor de este término Municipal, con una superficie de una hectárea 36 áreas y 96 centímetros según escritura y que según medición del Topógrafo Municipal fechada el 10-XI-82 asciende a 17.100 m², cuyos linderos constan en la comparecencia que con fecha 27 del pasado mes suscribe ante el Sr. Alcalde y otros Concejales, y que obra en el expediente; vistos igualmente los informes de Secretaría, Intervención, así como de la Arquitecto municipal y el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor (PSO-PSCE y ORT) y una abstención (Sr. Mouge Sanchez indep.), considerando que parte de la parcela ofertada está sujeta a expropiación y el resto lo necesita el Ayuntamiento con urgencia para ejecución de los planes especiales de ordenación de la Zaporra, acuerda:

- 1º. Declarar la excepción de le subasta o concurso y contratar directamente por las razones antes expuestas, la adquisición por compra de la parcela ofertada por el Sr. Sardon del Villar y otros, por el precio ofertado de 29.920.000 ptas, libre de gastos e impuestos, pagadero: 16.000.000.- a la firma de la escritura y el resto aplazado en dos años con el 15% de interés. Como cuerpo cierto, y libre de cargas y gravámenes.
- 2º. Continuar los trámites del expediente, reabando de los ofertantes, Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical y libertad de cargas, y una vez ultimado el expediente pase de nuevo al Pleno para la resolución definitiva del mismo.

Se hace constar que el Sr. Mouge Sanchez se abstiene



según manifiesta, por su no haber intervenido en los negociaciones más que el Sr. Alcalde y dos otros Concejales en lugar de toda la Corporación, y por que entiende que no es tan urgente la adquisición como para contratar directamente.

El Sr. Alcalde le contestó que le oferta y expediente ha sido estudiado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, además de los Concejales quiers decir, por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, además de los Concejales a que se refiere el Sr. Mouge.

N.º 5. - Dar cuenta oferta de cesión gratuita de terrenos en pago de aportación de zonas verdes y escolares, venta de terrenos y locales y donación, formulada por D. Leonardo Sanchez-Heredero Alvarez en su nombre y en representación de varios propietarios más, para formación e incremento del Patrimonio Municipal del Suelo, a fin de adoptar el acuerdo que procede. - Dada cuenta de la oferta que con fecha 22-XI-82 Registro General de Entradas número 13.364 del mismo mes, dirige al Ayuntamiento D. Leonardo Sanchez-Heredero Alvarez, en su propio nombre y en el de los titulares registrales de las fincas que en dicha oferta se contempla, consistente en la cesión gratuita de 4.494'35 m². en diversas parcelas, como cumplimiento de las obligaciones de cesión de terrenos para zonas verdes y escolares, impuestas en los expedientes de licencias de obras, 833/80, 453/81, 560/81, 582/81 y 729/81, a los titulares de los mismos, la venta de varias parcelas más de carácter urbano y rustico con un total de 128.747'90 m² que se describen también con sus planos de situación, y de dos locales con una superficie de 204'30 m². y 210'18 m². por el precio de 85.149.938 pesetas, del cual se deducirán 10.000.000 de pesetas por D. Esperanza Guzmán Fernández (uno de los vendedores representado por el Sr. Sanchez-Heredero) donde al Ayuntamiento para construcción de una Guardería Infantil u hogar del niño en aquellos locales o en otro lugar quedando como consecuencia de ello reducido al precio total a 75.149.938 pesetas, y

RESULTANDO que obran en el expediente informes de Secretaría, de Intervención y de Servicios Técnicos Municipales, así como dictámenes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio en el que se propone contraofertar al Sr. Sanchez Heredero Alvarez una forma de pago distinta del precio de venta, es decir 40.000.000 de pesetas a la firma de la escritura y el resto en dos años por trimestres vencidos.

RESULTANDO que en escrito n.º 13614 de Entrada de 29-XI-80 el Sr. Sanchez Heredero después de manifestar que la contraoferta propuesta por la Comisión de Hacienda impone a los vendedores un perjuicio económico por intereses no percibidos, al ampliarse la cantidad aplazada y prolongarse en ocho meses más los pagos, esté sin embargo dispuesto a aceptarla.

CONSIDERANDO que está justificada la adquisición por concierto directo y la excepción del concurso o subasta, por la complejidad de la operación y por tratarse de terrenos que integran el Patrimonio Municipal del suelo que se contemplan en el Art. 89 y siguientes de la vigente Ley del Suelo.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 17 votos a favor (PSOE, PCE, UCD, ORT) y una abstención Sr. Muga Sanchez (Kudex) quien justifica su abstención porque le parece muy compleja la operación para un solo expediente y además no ha podido conocer su contenido con la profundidad necesaria.

1.º Declarar la excepción de concurso o subasta y autorizar el concierto directo para la compra-venta objeto de la oferta.

2.º Admitir la oferta formulada en el escrito n.º 13.364 de entrada de por D. Leonardo Sanchez-Heredero Alvarez, en su propio nombre y en representación de varios propietarios pues acredita éste con los oportunos poderes, y en consecuencia:

a) - Aceptar la cesión gratuita de 4.494'35 m² de terreno sito en las parcelas que se describen en la oferta con las letras A, B y parte de la E, para compensar los 2.970 m² de cesión obligatoria por canonos de zonas verdes y escuelas exigidos en los expedientes OB.833/80, 453/81, 568/81, 582/81 y



724/81, librando con ello a los obligados al pago.

b). - Aceptar las condiciones ofertadas para la compra-venta de los terrenos que se describen con las letras C, D, resto de la E, F, G, H, I, J, y para los locales descritos con las letras K y L. con sus terrenos anexos; y el precio fijado; libre de cargas y gravámenes.

c). - Aceptar las condiciones ofertadas para la compra-venta de los terrenos que se describen con las letras C, D. resto) quiero decir la donación que se ofrece en nombre de D.^a Esperanza Guzmán Fernández de 10.000.000.- de pesetas que se deducirán del importe de la venta, comprometiéndose el Ayuntamiento a construir una Guardería Infantil u Hogar del niño en los dos locales que se compran o en otro lugar, quedando con ello fijado el precio definitivo de la compra-venta en 75.149.938.- de pesetas, pagaderas, 40.000.000 de pesetas a la firma de la escritura, y el resto en dos años por trimestres vencidos.

d). - Aceptar el resto de las condiciones de la oferta y continuar los trámites del expediente, recabando del ofertante, certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad dominical y libertad de cargas.

N.º 6. - Dar cuenta resultado de la información pública de los expedientes de modificación de créditos n.º 3 del presupuesto ordinario de gastos 1982, y n.º 2 del presupuesto especial del Patronato Municipal de la U.P. 1982, y declarar definitivamente aprobados los mismos al no haberse producido reclamaciones. Dado cuenta de la información pública de los expedientes de modificación de créditos n.º 3 del presupuesto ordinario de gastos 1982 y n.º 2 del presupuesto especial del Patronato Municipal de la Universidad Popular 1982, RESULTANDO que en el expediente n.º 3 de modificación de créditos del presupuesto ordinario se ha producido una reclamación dentro del plazo de información pública interpuesta por el Concejal D. Pedro Mouge Sánchez (independiente) y por error no se ha reflejado en el enunciado del presupuesto del orden del día, por lo que debe entenderse que

tificado en tal sentido.

RESULTANDO que por la Presidencia después de informar al Pleno del error apuntado antes se sugiere, entrar en el fondo del asunto, ya que dicha reclamación ha sido informada por el Sr. Interventor de Fondos, a lo que el Sr. Mouge Saecher se opone proponiendo dejarlo pendiente pues el informe de Intervención no estaba en su expediente durante las 48 horas preceptivas que la carpeta del Pleno ha estado a disposición de los Concejales. Desfrendando por Secretaría ser cierta esta circunstancia, lo que constituye un defecto formal, e insistiendo el Sr. Mouge Saecher en su petición, el Sr. Presidente de acuerdo con la Corporación acuerda dejar pendiente este expediente para otra sesión, advirtiendo de que se aplicará la Ley a rajatabla para todo.

Por su parte el Sr. Sr. Sebastián Penabaz, Presidente de la Comisión de Hacienda, manifiesta que aún que trata la reclamación a la reclamación del Sr. Mouge que a su juicio constituye una falacia, se reserva el derecho a hacerlo cuando se someta de nuevo el expediente al Pleno.

Por otra parte, y no habiéndose producido reclamación durante el plazo de información pública en el expediente n.º 2 de modificación de créditos (especiales) quien decir al presupuesto especial del Patrimonio Municipal de la U.P. 1982, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente en los términos que se reflejan en el acuerdo de aprobación inicial de 13-10-1982.

N.º 7 - Variente Moción del Sr. Alcalde sobre adscripción de personal, creación en el cuadro sujeto a la legislación laboral de una plaza de conductor para el servicio de Protección Civil, y autorización para contratación de diverso personal, a efectos adoptar acuerdo que proceda: Vade cuenta de la moción epígrafa que literalmente transcribe dice así:

"Recientemente se ha celebrado oposición libre para provision como funcionarios de Carrera de siete plazas de Guardia Municipal, de las cuales dos lo eran para personal femenino, habiéndose cubierto cinco de ellas y quedando desier-



tas las dos últimas.

En estos momentos se están redactando las bases de la nueva convocatoria para cubrir esas dos plazas desiertas, más otra de la adscripción de D. Fermín Hernández Herrera e Alguacil, más tres que quedarán vacantes de promoción, mediante concurso-oposición restringido, de guardias a cabos, e incluso una más se se acuerda la adscripción del guardia D. Antonio García Martínez, a plaza de Ordenanza, en total siete plazas.

Por necesidades del servicio, resulta convenientemente contratar temporalmente seis de esas plazas, hasta que resuelva la oposición.

Por otra parte, parece conveniente también, para organizar el Servicio de Protección Civil, crear una plaza en el cuadro de personal laboral, con exigencia de carnet de conducir de las clases C y D, que al mismo tiempo que presta servicios de Protección Civil puede sustituir a los conductores habilitados en casos de ausencias y vacaciones.

Por lo expuesto, este Alcaldía-Presidente eleva a la Corporación lo siguiente

MOCIÓN

1.º: Adscribir a D. Antonio García Martínez, que ocupa plaza de Guardia Municipal, a la plaza de Ordenanza de Oficiales, vacante por suspensión de D. José Rodríguez Suarez, conservando los emolumentos básicos de su anterior plaza de guardia de la Policía Municipal, que ahora queda vacante. Causa: Visación de aptitud física para el desempeño de las funciones de Policía.

2.º: Crear en el cuadro de personal sujeto a legislación civil, una plaza de conductor, para el Servicio de Protección Civil y sustitución del personal conductor del servicio contra incendios.

3.º: Autorizar la contratación temporal de seis personas idóneas para desempeñar funciones de Guardia Municipal facultando a la Comisión Municipal Permanente para efectuar dicha contratación.

4.º: Autorizar igualmente y facultar a la Comisión Municipal Permanente para contratar en régimen de legislación

laboral al conductor a que se refiere el apartado 2º anterior.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor (PSOE-PSE-UCD-ORT) y uno en contra Sr. Mauge Sanchez (Eudp.) (con motivo su negativa en que no este ultimada la reforma administrativa, ni se justifique la necesidad de las contrataciones) acuerda prestar su aprobación a la Moción en la forma en que es ta redactada.

Nº 8. - Dar cuenta dictamen en la Comisión Informativa de Servicios sobre iniciación expediente para adopción de escudo heráldico del municipio. - Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios que literalmente transcribe dice así:

"A la vista del boceto del nuevo Escudo Heráldico de la localidad, en sustitución del aprobado en 1975, la Comisión dictamina favorablemente la iniciación del expediente al respecto.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad tramitar el oportuno expediente de adopción de escudo heráldico conforme señalan las normas vigentes sobre la materia.

Nº 9. - Constitución Comisión de Fiestas para 1983. - Visto el dictamen de la Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre constitución de la Comisión de Fiestas para 1983, y que transcribe literalmente dice así:

"Por cuanto es propósito de la Corporación Municipal, cuya Presidencia ostento, potenciar al máximo las distintas fiestas de esta localidad, y al objeto de planificar con la debida antelación las distintas actividades que se programarán a lo largo del año, tengo el honor de someter a la deliberación del Ayuntamiento Pleno la oportunidad de constituir la Comisión de Fiestas para 1983, cuya integración, en su órgano plenario, incorporando representaciones políticas, económicas, culturales, sociales etc. podría ser la siguiente:

Presidente: El de la Corporación

Vice-Presidente: El Concejal Delegado de Cultura

Vocales: Todos los miembros de la Corporación Municipal.

- Un representante de las Peñas o círculos recreativos de esta localidad

- Un representante de cada uno de los sindicatos con comité local en este municipio.



- Un representante de la Hermandad del Cristo.
- Un representante de la Cauxa Local Agraria
- Un representante del Hogar del Pensionista
- Un representante de la Asociación de Empresarios
- Un representante de APADIS
- Dos representantes por cada uno de los Patronatos Municipales
- Un representante por cada Asociación de vecinos
- Un representante de cada APA constituida que así lo solicite
- Un representante de cada entidad deportiva que así lo solicite.
- Secretario y Tesorero, a designar por la Alcaldía-Providencia

Las entidades interesadas deberán comunicar por escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento sus respectivos representantes dentro de los diez días siguientes a la adopción del acuerdo de constitución, con el fin de ser nombrados miembros de la Comisión de Deportes 1983 por la Comisión Municipal Permanente. Transcurrido este plazo, se entenderá que las entidades requeridas que no lo hayan hecho comunican a tomar parte en la Comisión de Deportes.

Queda abierta la posibilidad de incluir a representaciones de entidades culturales y deportivas que así lo soliciten.

Por lo que respecta al órgano ejecutivo de esta Comisión, que será el encargado de llevar a cabo y coordinar las decisiones y directrices adoptadas por el Pleno de la C.D., se propone que así mismo, quede estructurado de la siguiente manera:

Presidente: El Vicepresidente de la Comisión

Area Taurina:

Un concejal a designar

Un funcionario por Decreto de Alcaldía

Area Cultural Infantil

- Concejal Delegado de Educación

- Un miembro de la U. P.

- Un miembro de la Patronato Servicios Sociales

Area Deportiva

Concejal Delegado de Deportes

Un miembro del Patronato Polideportivo Municipal

Área de Organización General y Espectáculos (dependiente tanto del Presidente de la Comisión Ejecutiva).

- Jefe de la Policía Municipal
- Un funcionario Electricista a nombrar por Decreto de la Alcaldía
- Delincuente Municipal
- Funcionario encargado de publicidad y folletos, designado por Decreto de Alcaldía

SECRETARIO Y TESORERO: Los de la Comisión Plenum, que serán nombrados también por Decreto de la Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la referida Moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y -
siendo las 19'45 horas del día señalado, el Sr. Presiden-
te ~~declamó~~ levanta de la sesión extendiéndose la presente
acta, de la que como Secretario General doy fe.

A. Benozal
 A. Caste Rodha
 Angel Honor
 H. Heer
 J. V. Verrado

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEPTS:

D. Susan de Jesus Rodriguez

8. Alfonso Berrocal Delgado

D. Augustin Sacristan Pericás

José Luis Blanco Vilasno

En San Sebastian de los Reyes, siendo las dieciocho treinta horas del día seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistencial los Sres. al margen nominados al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del dia expresado en la convocatoria.